

47

300



Sin dispensar fatiga, ni inmovi-  
 didad en la recolección de Cavallos,  
 y trabajando mas en aquietar la  
 consternacion de los dueños con  
 la protesta de la pronta satis-  
 facion de sus animales, no me  
 ha sido posible completar al nu-  
 mero de los tres-cientos pedi-  
 dos p.<sup>o</sup> S. G<sup>o</sup>a, y he mandado  
 solamente dos-cientos sinuien-  
 ta en tres partidas, cuyos con-  
 ductores han sido los de la ad-  
 junta planilla, pagados en la con-  
 formidad que se manifiesta, espe-  
 ro que V. S. tenga la bondad de  
 poner su visto bueno p.<sup>o</sup> q.<sup>o</sup> se me  
 abone en la Cuya Nacional.

Diog que a V. S. m. d. l. 1.<sup>o</sup> Ato-  
 may 29 de Nov. de 422.

IC.CO  
 5. 1. 2  
 F. 2

Don Brigadier D. Alejandro Gon-  
 zalez Villalobos Jefe Político Sup.  
 Com. te. Gen. de Armas.

D. Mariano Viquez

Plazon de los conductores de doscientos cincuenta Cavallos que  
de orden Superior del Excmo Sr. Jmce del Reyno se han remitido  
de este Partido de Chumbivilcas a la Capital de Cotabambas en  
tres partidas, pagados los expresados conductores como <sup>se manifiesta</sup> ~~expresado~~

Primera partida de cien cavallos conducidos por D. Francisco Andue-  
sa, D. Dionisio Aviega, y los contribuyentes Juan Checa, Mariano Sa-  
mata, Antonio Lamsua, Juan Sivucha, Vicente Guize, e Ysidro Chahuana,  
los dos primeros pagados a tres pesos, y los contribuyentes a dos pesos,  
importan diez y ocho pesos. . . . . 18.

Segunda partida de cien cavallos conducidos por D. Bernardino Puel-  
les, D. Francisco Montiel, y los contribuyentes Nicolas Guize, Pedro Munos,  
Bernabe Maichua, Gregorio Guamani, Manuel Caquana, y Covarito Ocu-  
ri, los dos primeros pagados a tres pesos, y los contribuyentes a dos pesos,  
importan diez y ocho pesos. . . . . 18.

Tercera partida de cincuenta Cavallos conducidos por D. Melchor  
Beraltta, D. Pablo Mercado, y los contribuyentes Antonio Guallpatampi,  
Carlos Guize, Mariano Saatuana, y Francisco Belto, los dos prime-  
ros pagados a tres pesos, y los contribuyentes a dos pesos, importan  
catorce pesos. . . . . 14.

Tuman-90

Y importa la conduccion de las tres partidas cincuenta pesos. 1<sup>to</sup> Agosto,  
y Noviembre 28 de 1782.

Aviega *[Signature]*

